



Anuncio de licitación de: Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Objeto: CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA Y REPATRIACIÓN PARA LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA SG/CA/44/2019.

1. Poder adjudicador:

1.1) Nombre: Consejería de Educación, Juventud y Deportes

1.2) Número de identificación: S3011001I

1.3) Dirección: Avda. de la Fama, 15.

1.4) Localidad: Murcia

1.5) Código NUTS: ES620

1.6) Código postal: 30006

1.7) País: España.

1.8) Código NUTS: ES62

1.9) Número de teléfono: +34 968279688

1.10) Número de fax: +34 968279612

1.11) Correo electrónico: contratacion.educacion@carm.es

1.13) Dirección del perfil contratante:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b)

2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación en:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b)

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

3.1) Tipo: Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.2) Actividad principal ejercida: Educación reglada en todos sus niveles; Juventud; Deportes, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.





5. Código principal: CPV 66510000-8 (Servicios de seguros).

6. Lugar principal de la ejecución: El lugar de ejecución variará según diversas circunstancias, tales como el lugar donde se produzca el siniestro, el asegurado, etc.

7. Descripción de la licitación:

7.1) Descripción genérica: La contratación de **DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA Y REPATRIACIÓN PARA LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA**, por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO** con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8. Valor estimado: 72.800,00.-€. Presupuesto base de licitación sin IVA (según desglose de costes establecidos en el PCAP), no habiéndose contemplado prórroga ni modificaciones al alza. **Total: 72.800,00.-€**

9. Información sobre las variantes: No se aceptarán variantes.

10. Duración del contrato: Plazo de ejecución del contrato: Entre el 1 de octubre de 2019 a 31 de mayo de 2020

10.1. Calendario para la prestación de los servicios, duración del contrato e indicación del valor o del orden de magnitud:

- Calendario para la prestación de los servicios: El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el apartado 10. Duración del contrato.
- Duración del contrato: Plazo de ejecución del contrato: El período que comprende la póliza contratada abarcará 8 meses.
- Indicación del valor o del orden de magnitud: El presupuesto base de licitación previsto para la presente contratación, asciende a la cantidad de **SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS(72.800,00.-€)**, exento de IVA, que se financiará con cargo a la partida 15.05.00.4221.224.09, proyecto 34280 con la siguiente distribución de anualidades: 27.300,00.-€ del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del año 2019 y 45.500,00.-€ del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del año 2020.

11. Condiciones de participación:

Habilitación profesional: Sí.

Las empresas interesadas en esta contratación deberán estar en posesión de cuantas autorizaciones sean precisas en razón a la naturaleza del contrato.





Están

capacitadas para contratar las entidades aseguradoras que hayan obtenido y conserven la autorización administrativa para operar en el ramo del seguro correspondiente a que hace referencia el artículo 20 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, mediante certificación de estar inscrita en el Registro Administrativo de entidades aseguradoras llevado por la dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, así como estar autorizada para operar en los ramos objeto de esta Contratación.

Conforme a lo previsto en artículo 40 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, sólo podrán ser licitadoras las entidades aseguradoras a las que le sea de aplicación la citada Ley. Para su acreditación se aportará un certificado de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones del Ministerio de Economía y Empresa de que la Compañía cuenta con autorización en vigor para operar en el ramo de seguros al que presenta su oferta y que está inscrita como Compañía Aseguradora en el correspondiente Registro del Ministerio de Economía y Empresa.

11.4) **Situación económica y financiera:**

Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o inicio de la actividad de la empresa, que deberá ser igual o superior al valor estimado del contrato (72.800,00 €).

Se entiende necesario por este servicio que la empresa adjudicataria demuestre que el volumen de negocio solicitado mínimo exigido sea el valor del presente contrato dada la envergadura de servicio a contratar en cuantos medios técnicos, recursos humanos e infraestructura necesaria para cubrir las necesidades previstas.

11.5) **Situación técnica o profesional**

Relación de los principales servicios o trabajos relacionados con el objeto del contrato efectuados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos, debidamente firmada por el representante o apoderado de la empresa, siendo necesario que al menos dos de estos servicios sean de cuantía igual o superior al presupuesto de licitación de esta contratación.

Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, los servicios o trabajos efectuados e incluidos en la relación anterior, se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.

Cuando se trate de servicios realizados a la propia Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia, solo será preciso que sean relacionados por el empresario mediante una declaración al efecto.

Cuando el destinatario sea un sujeto privado, los servicios o trabajos efectuados e incluidos en la relación anterior se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, en caso de no poder obtener el mismo, mediante una declaración del empresario en la que se indique expresamente que no ha podido obtener el certificado del sujeto privado.

Vistos los supuestos que el Artículo 90 de la LCSP estimamos necesario que las empresas realicen una relación de los trabajos realizados de igual o similar características, a fin de acreditar experiencia en el sector que pueda evitar problemas en la prestación o cobertura del servicio.





conformidad con el artículo 90.4 de la LCSP, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante una declaración responsable del licitador en la que indique el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, del que dispondrá para la ejecución del servicio que, como mínimo, será de veinte centros sanitarios distribuidos en al menos el 80% de los municipios de la Región de Murcia.

12. Adjudicación:

12.1) Tipo de procedimiento: Abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación.

17. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato:

De conformidad con el artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establecen las siguientes condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato:

En cumplimiento del artículo 202 de la LCSP que la documentación que se genere en papel para la emisión de las pólizas y documentación relativa al seguro se realizará en papel reciclado

18. Criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.- Oferta económica	55 puntos
2.- Número de centros sanitarios asistenciales (atención primaria y hospitalaria) en la Región	35 puntos
3.- Servicio de atención online al usuario	5 puntos
4.- Servicio de atención telefónica en inglés	5 puntos
Puntuación total.	100 puntos

La metodología de valoración se detalla en los siguientes apartados:

1. Oferta económica.

Se propone utilizar la fórmula de proporcionalidad directa comparando las bajas, de tal manera que la valoración se efectúa sobre la baja que realiza cada proposición respecto del precio de licitación, de suerte que a mayor baja, mayor puntuación, conforme a una regla de tres simple.

Para la valoración de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores a cada lote, se establece el siguiente criterio de valoración objetivo y equitativo:

- Si la proposición más económica de entre todas las admitidas supone una baja igual o superior al 10% del valor estimado, se entiende que representa una mejora significativa del precio y se le asigna la máxima puntuación de este criterio, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de cero puntos (0).
- Si la proposición más económica de entre todas las admitidas no supone una baja igual o superior al 10% del valor estimado, se entiende que no representa una mejora significativa del precio y se le asigna la mayor puntuación, pero no la





máxima que

se puede obtener por este criterio. La máxima puntuación se otorgará a la hipotética oferta económica significativa equivalente a un 10% de baja del valor estimado, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de cero puntos (0).

La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$P = P_{max} - \frac{P_{max} \times (O - O_{min})}{(L - O_{min})}$$

Siendo:

- P: Puntuación obtenida
Pmax: Puntuación máxima otorgada a este criterio.
O: Precio de la oferta a valorar
Omin: Precio de la oferta más económica de las admitidas si supone una baja igual o superior al 10% del valor estimado. En caso contrario, hipotética oferta económica equivalente a un 10% de baja del valor estimado.
L: Valor estimado

2. Número de centros sanitarios asistenciales (atención primaria y hospitalaria) en la Región:

Es necesario poder contar con una empresa que tenga un servicio homogéneo centralizado para poder atender a todo el personal perteneciente a esta Consejería de Educación, Juventud y Deportes, los cuales están distribuidos por los distintos municipios de la Región y es necesario que la empresa disponga de infraestructura y coberturas similares en los distintos centros de las distintas localidades en los que van a realizar su prestación.

Se otorgará HASTA 35 PUNTOS según el número de centros sanitarios propios o concertados en los distintos municipios de la región:

- Más de 60 35 puntos
- Entre 41 y 60 (ambos incluidos) 25 puntos
- Entre 21 y 40 (ambos incluidos) 15 puntos

3. Servicio de atención online al usuario:

Es necesario que la empresa adjudicada pueda ofrecer una comunicación personalizada, proporcionándole información sobre los servicios cubiertos, información de asegurado, actualización de datos personales y tramitación de siniestros que no dependa de la cercanía geográfica de una oficina de la empresa a la localidad de residencia de los auxiliares de conversación.

Se otorgará HASTA 5 PUNTOS según la empresa acredite disponer de un servicio de atención al usuario online, desde el que pueda tramitar las gestiones básicas de usuario de la aseguradora.

- Sí → 5 puntos
- No → 0 puntos

4. Servicio de atención telefónica en inglés:

Los auxiliares de conversación en lenguas extranjeras frecuentemente inician su actividad con unos conocimientos limitados de la lengua castellana. Por ello, es necesario que la empresa pueda ofrecer a los usuarios finales una vía de comunicación directa y personal para facilitar el uso de los servicios.

Se otorgará HASTA 5 PUNTOS según la empresa acredite disponer de un servicio de atención telefónica de atención al usuario en lengua inglesa.





• Sí →

5 puntos

No → 0 puntos

19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación:

Cuando se trate de contratos no sujetos a regulación armonizada el anuncio de licitación se publicará en el Perfil del Contratante, debiendo contener tal anuncio la información recogida en el Anexo III de la LCSP, y el plazo de presentación de ofertas será de quince (15) días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante.

20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación:

Las proposiciones se presentarán **necesaria y únicamente** en la **Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de esta Consejería**, sita en Avenida de la Fama, 15, 30.006 de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159. 4 c) de la LCSP.

No se admite la presentación de proposiciones por correo certificado (oficinas de correos).

21. Apertura de ofertas:

21.1) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los plazos previstos en el artº. 158 de la LCSP (2 meses).

21.2) Fecha, hora y lugar de apertura de **sobre único**: Se comunicará en el Perfil del Contratante.

21.3) Personas autorizadas a asistir a dicha **apertura**: Acto público.

22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español.

23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:

23.3) Se aceptará facturación electrónica.

25. Procedimiento de recurso: Recurso potestativo de reposición y contencioso-administrativo, de acuerdo con la normativa reguladora de dicha jurisdicción (Art. 27.1.b) LCSP).

25.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso: Recurso de reposición.

25.1.1) Nombre: Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

25.1.2) Dirección: Avenida de la Fama 15, Murcia.

25.1.3) Localidad: Murcia.

25.1.4) Código NUTS: ES620.

25.1.5) Código postal: 30006.

25.1.6) País: España.





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

Secretaría General

25.1.7)

Teléfono: +34 968279688.

25.1.8) Fax: +34 968279612.

25.1.9) Correo electrónico: contratacion.educacion@carm.es.

25.2) Indicación plazos de presentación de recursos: Un mes desde la notificación del acto susceptible de recurso.

25.3) Datos del Servicio del que pueda obtenerse esta información: Servicio de contratación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, ubicado en la Avda. de La Fama, nº 15, C.P. 30006, Murcia, España.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: María de la Esperanza Moreno Reventós
(Documento firmado electrónicamente).

19/07/2019 10:19:58

MORENO REVENTOS, MARIA ESPERANZA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-17214ae8-0ffe-3a95-7afb-0050569b34e7

